



Resolución Administrativa

N° 328-2019 -ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Trujillo, 18 de octubre de 2019

VISTO:

CUT	140676-2019	Fecha	18 de julio de 2019
Nombre solicitante	ROSA NATALIA ESPINOZA PEREDA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 1581-2016 -ANA/AAA H CH		
Titular	PEREDA CAMPOS, VIRGINIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 274-2019 - ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 140676-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 1581-2016 -ANA/AAA H CH, de fecha 10/10/2016, otorgada a favor de PEREDA CAMPOS, VIRGINIA, respecto a la unidad operativa Cod: 03086, ZARAQUE.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ESPINOZA PEREDA ROSA NATALIA con DNI 18177823, ESPINOZA PEREDA ROBERT HENRY con DNI 18159191, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 03086, ZARAQUE		
Área (ha)	Total	1.75000	Bajo riego 1.75000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Virú	
	Dist.	Virú	
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA	
	ALA	MOCHE VIRÚ CHAO	
Org. de Usuarios	Junta	Virú - Jusdrv	
	Comisión	Zaraque	
Bloque Riego	PMVC-15/17-B11 ZARAQUE		





Resolución Administrativa

N° 328-2019 -ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 750679.00 / Norte: 9071644.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río VIRU-SANTA				
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 751363.00 / Norte: 9074532.00				
Volumen asignado	19418.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m ³ /año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2173.37000	1393.25000	1529.39000	1456.00	1239.04000	766.29000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
455.20000	1008.44000	1588.95000	2533.91000	2600.39000	2673.77000

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA
MOCHE - VIRÚ - CHAO

Ing. LUIS MARIANO VILLAVICENCIO VILLAR
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

